

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2014.

CIRCULAR N° 2136

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO.

1 D FNF 2014

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de enero de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES REEMBOLSO DE PRESTACIONES TOTAL \$ 69.075.782.-

430.536.-

\$ 69.506.318.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

## Compañías de Seguros

ACE	\$ 5.970.431
AIG	9.400.592
ASEGURADORA MAGALLANES	2.113.781
BCI	5.285.099
BNP PARIBAS CARDIF	542.975
CHILENA CONSOLIDADA	2.338.586
CHUBB	147.580
CONSORCIO NACIONAL	799.525



HDI HUELEN LIBERTY MAPFRE MUTUALIDAD DE CARABINEROS ORION PENTA-SECURITY QBE RENTA NACIONAL RSA ZENIT	1.178.523 3.555 9.730.675 12.009.109 662.809 784.962 3.833.384 171.588 588.503 13.113.312 25.733
ZENIT ZURICH SANTANDER	25.733 805.596

TOTAL APORTE COMPAÑIAS

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

\$ 69.506.318

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS (S)